

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
OFICINA DE APOYO  
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: ACCION DE TUTELA  
Accionante: LUIS ANTONIO VALVUENA MEDINA.  
Accionado: DIDIER LOPERA TORRES  
Vinculado: JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, FISCAL 52 LOCAL DE CALI VALLE- Dra. JACQUELINE BARRIO SANCHEZ  
Radicación: 005-2019-00029-00.  
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** al accionado **DIDIER LOPERA TORRES** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento al accionado **DIDIER LOPERA TORRES**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 00320 de fecha 15 DE FEBRERO DE 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: "**RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por el señor LUIS ANTONIO VALVUENA MEDINA actuando en nombre propio en contra del señor DIDIER LOPERA TORRES. **SEGUNDO: MEDIDA PROVISIONAL**. No acceder a la medida provisional solicitada por la accionante conforme las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. **TERCERO: COMUNÍQUESELE** al accionante que su petición correspondió a este Juzgado. **CUARTO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al señor **DIDIER LOPERA TORRES** mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por la actora, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. **QUINTO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI y a la FISCAL 52 LOCAL DE CALI VALLE DRA. JACQUELINE BARRIOS SANCHEZ para que integren el contradictorio. **SEXTO: REQUIERASE** al señor **LUIS ANTONIO VALVUENA MEDINA** para que en el término de **un (1) día**, contadas a partir del momento en que se surta la notificación, se sirva prestar juramento de no haberse presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos, conforme lo establece el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991. **SEPTIMO:** Para las contestaciones se concede al accionado y al vinculado el término de **un (1) día**, contadas a partir del momento en que se surta la notificación, así mismo infórmesele a los convocados, que las respuestas pueden enviarse al correo electrónico del Juzgado [j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)."

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 27 de febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO  
SECRETARIO GENERAL

